SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 515/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA "REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 308.786, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de mayo de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Informe del Comité de Evaluación Nº 013/2016 ID Nº 308.786/2016, mediante el cual se recomienda: *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas, se recomienda la Adjudicación* a la firma GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen, por la suma de Gs. 126.928.704.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 171/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016 que conforma el Comité de Evaluación, según al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 013/2016 ID Nº 308.786/2016	Reparaciones Menores y Mantenimiento del Edificio Principal de la Secretaría de Acción Social

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)*

La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, la adjudicación es realizada a la firma **GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen**, por la suma de **Gs. 126.928.704**.

Es copia fiel del original

Ofa. María Leticia Ramos Cabral
Secretaria General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 515/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA "REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 308.786, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de mayo de 2016

El Memorándum DGAF Nº 358/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación del presente llamado, a la firma **GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen**, por la suma total de **Gs. 126.928.704**.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen"**, en el marco del Llamado "Reparaciones Menores y Mantenimiento del Edificio Principal de la Secretaría de Acción Social", bajo la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 308.786/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen",** por la suma total de guaraníes ciento veintiséis millones novecientos veintiocho mil setecientos cuatro (Gs. 126.928.704).

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Lic. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo